



MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON PROVEEDOR
ADN FARMACEUTICA SPA.-

25 JUN 2019

FECHA

DECRETO N°

VISTOS:

1520 " "



1. Ley N° 18.695 de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. DFL. N° 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud.
3. D. A. N°. 6.629 de 06.12.16 (Asume Alcaldía).
4. D. A. N° 6489 de fecha 04.12.2018, Aprueba Presupuesto ingresos y gastos de la I. Municipalidad Algarrobo para el año 2019.
5. D.A. N° 6519 de fecha 04.12.2018, Aprueba Presupuesto de Salud año 2019.
6. D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art N°7, Letra J.
7. Certificado Disponibilidad Presupuestaria N°285 de fecha 21.06.2019

CONSIDERANDO:

- Que, por medio de Solicitud de Pedido N° 01896 de fecha 20.06.2019 emitida por Dirección Técnica del Centro de Salud Familiar; señala que requiere Adquirir medicamentos para el Departamento de Salud.
- Que, el costo de evaluación de la Ofertas, desde el punto de vista financiero y de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación, y esta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales, en consecuencia la adquisición se ajusta a lo establecido en el Reglamento de Compras Públicas, Decreto S. N° 250 Art. 10 N° 7 Letra J.
- Que de Acuerdo por lo informado por la Unidad de Finanzas, del Departamento de Salud de la I, Municipalidad de Algarrobo, los gastos asociados en lo que incurre el Departamento de Salud en una Licitación Pública, equivalen a \$1.118.586 lo que representa un 111.30% del monto a contratar y el total no supera las 100 Utm que indica la Ley; lo que se considera desproporcionado y al generar un proceso licitatorio resulta dilatorio y contrario al principio de eficiencia y eficacia que rigen los actos administrativos

DECRETO:

1. Autorícese la Adquisición de Trato de Directo con el Proveedor Adn Farmacéutica Spa., Rol Único Tributario N° 76.786.297-0, con domicilio en San Pablo 9900, Pudahuel; la adquisición de Medicamentos para el Departamento de Salud.
2. El Departamento de Salud de la I.Municipalidad de Algarrobo, pagara por lo solicitado a Adn Farmacéutica Spa. la suma de \$ 1.005.026.- (Un millón Cinco mil veintiseis Pesos), con IVA, por la adquisición de Medicamentos para el Cesfam.
3. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria 215.22.04.004 "Productos Farmacéuticos" del Presupuesto del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo correspondiente al año 2019.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

JLYM/PM/UM/U.C./DVD/rpe.

DISTRIBUCION:

- Adquisiciones Salud (2)
- Unidad de Control (1)
- Archivo (1)



I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
F-1554
FECHA RECEPCION: 25 JUN 2019
FECHA SALIDA: 25 JUN 2019
OBSERVACION N°

